

Bases del Concurso

“Experiencias Astroturísticas Región de Atacama 2026”

En el marco de la Cumbre Internacional de Astroturismo de la Región de Atacama 2026 (13, 14 y 15 de mayo de 2026).

1) Antecedentes y sentido del concurso.

La Región de Atacama se proyecta como un laboratorio de innovación turística bajo las estrellas, articulando ciencia, turismo, sostenibilidad e identidad territorial. En ese contexto, la Cumbre incorpora instancias de vitrina y reconocimiento a iniciativas regionales, incluyendo el concurso de Experiencia Astroturística 2026, cuya premiación se integra al programa oficial.

El concurso nace para identificar, visibilizar y premiar experiencias de astroturismo entendidas como vivencias integrales –no solo observación astronómica– que conectan cielo oscuro, identidad cultural, sostenibilidad, relato y transformación personal. Esta comprensión es coherente con los enfoques internacionales que promueven la protección del cielo oscuro como un activo natural y cultural, y que exigen compromisos de gestión, educación y reducción de contaminación lumínica.

2) Nombre, mensaje fuerza y propósito.

Nombre: Concurso “Experiencias Astroturísticas Región de Atacama 2026”.

Mensaje fuerza: *“Experiencias que conectan cielo, territorio y emoción.”*

Propósito público: Consolidar un catálogo simbólico y comercial de experiencias representativas del relato territorial de Atacama, generando contenido estratégico y reputacional para la Cumbre y para la proyección internacional del destino.

3) Objetivos:

- a) Proyectar experiencias astroturísticas de alto valor desarrolladas en la Región de Atacama.
- b) Fortalecer calidad, innovación y diferenciación de la oferta regional, instalando estándares observables de diseño de experiencia.
- c) Generar contenido estratégico (relatos, piezas audiovisuales, fichas, casos) para la Cumbre y su legado territorial.
- d) Consolidar un catálogo de experiencias con identidad local, escalables y alineadas al posicionamiento de Atacama como referente de astroturismo sostenible.

4) Categorías:

Categoría A – Experiencia Astroturística Profesional.

Emprendimientos/empresas con experiencia astroturística operativa en la Región de Atacama, orientada a público visitante y con capacidad de comercialización.

Categoría B – Experiencia Astroturística Ciudadana.

Organizaciones comunitarias, culturales, educativas o colectivos locales que desarrollen experiencias de divulgación, educación o mediación cultural del cielo nocturno con impacto territorial.

La lógica de doble categoría permite reconocer tanto oferta turística formal como innovación social y comunitaria, alineada con tendencias internacionales que valoran el cielo oscuro como patrimonio y causa ciudadana.

5) Quiénes pueden participar y requisitos de admisibilidad.

5.1 Requisitos comunes (ambas categorías)

- La experiencia debe desarrollarse en la Región de Atacama (operación principal y/o anclaje territorial verificable).
- La postulación debe presentar un diseño de experiencia coherente, replicable y seguro, con relato y propuesta de valor definidos.
- Las personas participantes (pitch o representación) deben tener 15 años o más, en coherencia con el estándar de beneficiarios exigido para la programación del proyecto.

5.2 Requisitos específicos Categoría A (Profesional)

- Estar *inscrito/a en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de SERNATUR*.
- Cumplir normativa vigente aplicable (tributaria, municipal, permisos, seguridad y consumo).

5.3 Requisitos específicos Categoría B (Ciudadana).

- Ser organización o colectivo con base territorial (junta de vecinos, corporación, agrupación cultural, comunidad educativa u otra figura), con responsable designado.
- La experiencia debe demostrar beneficio comunitario (educación, cultura, protección del cielo, participación local).

5.4 Inhabilidades (ambas categorías)

- Experiencias fuera de Atacama o que no puedan verificarse.
- Propuestas sin componente astroturístico real (cielo nocturno como eje) o que promuevan prácticas contrarias a la protección del cielo oscuro (p. ej., iluminación invasiva sin control).
- Postulaciones incompletas o fuera de plazo.

6) Qué se entiende por "Experiencia Astroturística".

Para efectos del presente concurso, se entenderá por **experiencia astroturística** aquella vivencia diseñada intencionadamente en torno al cielo nocturno como recurso central, capaz de articular observación e interpretación astronómica con relato territorial, identidad cultural y prácticas responsables de sostenibilidad, generando en el visitante o participante una conexión significativa con el paisaje, la comunidad y la dimensión simbólica del universo.

No se trata únicamente de contemplar estrellas o utilizar equipamiento especializado, sino de construir un guion coherente donde ciencia, emoción y territorio dialoguen en una experiencia integral, segura y auténtica. En este sentido, la experiencia debe demostrar diseño, mediación y propósito: diseño, porque implica planificación y coherencia narrativa; mediación, porque traduce el conocimiento astronómico en comprensión accesible y memorable; y propósito, porque asume el compromiso activo con la protección del cielo oscuro, la educación del visitante y el respeto por el entorno natural y cultural de la Región de Atacama, consolidando así una propuesta que trasciende el servicio turístico y se convierte en expresión viva del territorio.

En términos operativos para efectos del concurso, una experiencia astroturística es una vivencia diseñada para visitantes o comunidad, donde el cielo nocturno es recurso central, y que integra:

- Observación/interpretación astronómica (a ojo desnudo, telescopio, astrofotografía o mediación científica),
- Relato territorial (identidad local, cosmovisión, paisaje, memoria, patrimonio), y
- Compromiso de sostenibilidad (protección del cielo oscuro, gestión de impactos y vínculo con comunidad)

7) Formato del concurso (postulación, pitch y vitrina).

El concurso se compone de tres capas, porque busca no solo seleccionar ganadores, sino **mejorar la oferta y convertirla en relato de destino**:

7.1 Postulación documental (obligatoria).

- Ficha técnica de la experiencia (formato del concurso).
- Relato/pitch escrito (máx. 1.000 palabras) con promesa, guion y diferenciación.
- Evidencias: Fotografías, RRSS/web, reseñas, alianzas locales, certificaciones o protocolos (si existen).

7.2 Pitch experiencial (obligatorio).

Presentación oral tipo *elevator pitch* ante jurado (5-7 min + preguntas), siguiendo prácticas usadas en concursos nacionales de innovación turística que evalúan desempeño y claridad de propuesta.

7.3 Vitrina en Cumbre (obligatoria para finalistas).

Los/las finalistas presentan su experiencia en **Expo Astroturismo** definido por la organización, coherente con el programa de Cumbre que contempla exposición de participantes de concursos.

8) Calendario referencial 2026.

- **Lanzamiento convocatorio:** 1 de abril de 2026
- **Periodo de consultas:** hasta el 30 de abril de 2026
- **Cierre de postulaciones:** 6 de mayo de 2026 a las 17:30 horas.
- **Exhibición de finalistas:** viernes 14 de mayo de 2026, en el marco de la Expo Astroturismo
- **Premiación oficial:** viernes 15 de mayo de 2026 a las 9:00 horas.

9) Criterios.

Escala: 1 a 7 (o 0 a 100), definida por el jurado.

Ponderación sugerida (100%)

- **Calidad integral de la experiencia astroturística (20%):** Se evalúa si la experiencia está bien diseñada: bienvenida, mediación/interpretación, momentos memorables, logística, seguridad, atención y cierre. La calidad no se reduce a equipamiento astronómico; se mide por la **coherencia del viaje emocional** y la consistencia operativa.
- **Innovación y diferenciación (15%):** Se valora la originalidad real: propuesta única, formato novedoso, integración de artes/ciencia/tecnología, accesibilidad o nuevos públicos, sin perder autenticidad. Concursos nacionales de innovación turística enfatizan precisamente la ruptura de la “oferta plana” y la creación de mayor valor para el mercad.
- **Relato territorial y emocional (20%):** La experiencia debe traducir Atacama en un relato: paisaje nocturno, cultura local, cosmovisión, patrimonio, memoria o identidad productiva. Aquí se evalúa el **guion** y su capacidad de conectar emoción con territorio, evitando relatos genéricos.
- **Sostenibilidad y protección del cielo oscuro (20%):** Se evalúan prácticas concretas: educación al visitante, manejo de luz artificial (mínima, dirigida, controlada), coordinación con entorno, y promoción de cultura de cielo oscuro. Esto se alinea con enfoques internacionales que exigen políticas/acciones de iluminación responsable y educación pública para preservar la noche.
- **Vinculación con comunidad local (15%):** Se valora integración de proveedores locales, empleo, guías locales, colaboración con municipios/organizaciones/escuelas, y retorno cultural. La experiencia debe generar **orgullo territorial** y legitimidad social, no solo consumo turístico.
- **Escalabilidad y proyección (10%):** Se analiza potencial de crecimiento responsable: capacidad de recibir demanda sin degradar el cielo, posibilidad de paquetización, alianzas, y proyección internacional del relato.

- **Criterio habilitante (recomendado): “No daño al cielo oscuro”:** Si una propuesta implica prácticas que aumenten contaminación lumínica o contradigan estándares mínimos de protección, puede declararse no elegible, porque el concurso busca fortalecer el posicionamiento sostenible del destino.

10) Jurado: composición y reglas de probidad.

El jurado debe equilibrar mercado, sostenibilidad, ciencia y territorio. Se recomienda:

- 1 representante del ecosistema turístico regional.
- 1 representante técnico en sostenibilidad/cielos oscuros.
- 1 representante académico/científico.
- 1 representante institucional (turismo público/innovación).
- 1 invitado/a internacional (referente astroturismo).

Probidad: Cada integrante declara conflictos de interés; si existe vínculo directo con un postulante, se inhabilita de evaluar ese caso. La decisión se formaliza en acta y se publica por canales oficiales, siguiendo prácticas típicas de concursos públicos/técnicos.

11) Selección, finalistas y ganadores

- La organización define el número de 5 finalistas.
- Resultarán ganadores quienes obtengan mayor puntaje ponderado. Este mecanismo es estándar en concursos donde el jurado selecciona por nota final ponderada y deja constancia en acta.

12) Premios (recomendación alineada a visibilidad y mercado)

Dado que el objetivo es posicionamiento y contenido reputacional, se recomienda privilegiar premios de marketing y mejora de producto, siguiendo modelos como SERNATUR que premian con kits audiovisuales y difusión institucional.

Premio por categoría:

- Sello ganador “Experiencia Astroturística Atacama 2026” (Astro Ándalus por 1 año).
- Mentoría técnica GEES (diseño de experiencia, sostenibilidad cielo oscuro, comercialización).
- Vitrina preferente en Expo Astroturismo.
- Premios en dinero (3º: \$ 20.000; 2º: \$ 50.000; 1º \$100.000).

- Sello ganador “Experiencia Astroturística Ciudadana Atacama 2026”.
- Vitrina preferente en Expo Astroturismo.
- Premios en dinero (1º \$50.000).

13) Derechos de uso, difusión y autorización.

La postulación implica que la organización del concurso pueda difundir (sin exclusividad) el nombre de la experiencia, textos, fotografías y fragmentos audiovisuales con fines de promoción del evento, del destino y del catálogo 2026, siempre citando autoría cuando corresponda. Este enfoque es coherente con cláusulas de autorización utilizadas en instrumentos públicos de fomento, que permiten poner a disposición metodologías/productos/resultados para difusión gratuita orientada a promover emprendimiento e innovación.

14) Consultas, aclaraciones y aceptación de bases

- Las consultas se recibirán por correo/canal oficial indicado en la convocatoria, hasta el 30 de abril.
- La organización podrá emitir aclaraciones que pasen a formar parte de las bases.
- Postular implica aceptación total de estas bases y de los resultados del jurado.

ANEXOS:

ANEXO 1:

FORMULARIO / FICHA TÉCNICA DE POSTULACIÓN

Concurso Experiencias Astroturísticas Región de Atacama 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE.

- Nombre de la experiencia:
- Categoría de postulación:
 - Categoría A: Profesional (Prestador Turístico)
 - Categoría B: Ciudadana / Comunitaria
- Nombre del emprendimiento / organización:
- RUT (si corresponde):
- Representante legal o responsable:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Comuna(s) donde se desarrolla la experiencia:
- Año de inicio de operaciones:
- Registro SERNATUR N° (si aplica):

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA.

- **Resumen ejecutivo (máx. 300 palabras).** Describir brevemente la experiencia, su propuesta de valor y público objetivo.
- **Descripción detallada (máx. 1.000 palabras).**
Explicar:
 - Contexto territorial.
 - Componentes de la experiencia (bienvenida, mediación, observación, cierre).
 - Duración y formato.
 - Público objetivo.
 - Capacidad máxima por sesión.
 - Temporada de operación.
- **Relato territorial y emocional.** ¿Cómo conecta la experiencia con la identidad de Atacama?
- **Componente astronómico**
 - Tipo de observación (a ojo desnudo, telescopio, astrofotografía, etc.).
 - Tipo de mediación (científica, cultural, cosmovisión, artística).
 - Nivel de especialización del equipo humano.

III. SOSTENIBILIDAD Y CIELO OSCURO.

- ¿Qué medidas adopta la experiencia para proteger el cielo nocturno?
- ¿Cómo educa al visitante respecto a contaminación lumínica?
- Gestión ambiental (residuos, energía, capacidad de carga).
- Vinculación con comunidad local (proveedores, empleo, alianzas).

IV. INNOVACIÓN Y PROYECCIÓN

- Elementos diferenciadores.
- Potencial de escalabilidad.
- Alianzas estratégicas actuales.
- Evidencia de impacto (reseñas, premios, prensa, métricas).

V. MATERIAL DE RESPALDO

Adjuntar:

- Fotografías (mín. 3).
- Video (si existe).
- RRSS / web.
- Certificaciones o acreditaciones (si aplica).

ANEXO 2

GUIÓN OFICIAL DE PITCH EXPERIENCIAL (5-7 MINUTOS)

Estructura obligatoria para presentación ante jurado

1. Apertura emocional (1 minuto)

- ¿Qué siente una persona cuando vive su experiencia?
- Imagen o momento memorable.

2. Problema / oportunidad (1 minuto)

- ¿Qué necesidad resuelve?
- ¿Qué brecha existe hoy en la oferta astroturística?

3. Propuesta de valor (2 minutos)

- ¿Qué hace única la experiencia?
- ¿Cómo integra cielo, territorio y emoción?
- Elementos concretos del guion experiencial.

4. Sostenibilidad y comunidad (1 minuto)

- Protección del cielo oscuro.
- Vinculación territorial.

5. Proyección (1 minuto)

- ¿Cómo escala?
- ¿Cómo proyecta la marca Atacama?

6. Cierre (30 segundos)

- Frase síntesis potente.
- Invitación al jurado a imaginar la experiencia.

ANEXO 3
TABLA DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Criterio	Descripción	Ponderación	Puntaje (1-7)	Puntaje Ponderado
Calidad integral	Coherencia narrativa, diseño experiencial, seguridad, consistencia operativa	20%		
Innovación y diferenciación	Originalidad y valor agregado	15%		
Relato territorial y emocional	Conexión con identidad local y capacidad de generar emoción	20%		
Sostenibilidad y cielo oscuro	Protección ambiental y educación lumínica	20%		
Vinculación comunitaria	Impacto territorial y alianzas locales	15%		
Escalabilidad y proyección	Potencial de crecimiento responsable	10%		

Total: 100%

Escala sugerida:

1-2: Deficiente.

3-4: Suficiente

5: Bueno

6: Muy bueno

7: Sobresaliente

ANEXO 4
CARTA TIPO
DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS

Concurso Experiencias Astroturísticas Región de Atacama 2026

Yo, _____, RUT _____, en representación de _____, declaro bajo juramento que:

1. Toda la información entregada en el formulario de postulación es veraz, completa y verificable.
2. La experiencia postulada se desarrolla efectivamente en la Región de Atacama.
3. Cumplo con la normativa vigente aplicable al desarrollo de actividades turísticas y/o comunitarias.
4. Autorizo a la organización del Concurso y de la Cumbre Internacional de Astroturismo de la Región de Atacama 2026 a utilizar imágenes, descripciones y antecedentes de la experiencia con fines de difusión y promoción institucional, sin perjuicio del reconocimiento de autoría correspondiente.
5. Declaro no mantener conflictos de interés con miembros del jurado que pudiesen afectar la imparcialidad del proceso. En caso de existir algún vínculo, me comprometo a informarlo por escrito.

Asumo que la omisión o falsedad de antecedentes podrá implicar la descalificación inmediata del concurso.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Lugar: _____